

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO

Con fundamento en los Artículos 234, 236, 237 y 238 del Reglamento del Libro Décimo del Estado de México, se levanta la presente Acta de Finiquito y Terminación del contrato de obra pública en la ubicación **FRACCIONAMIENTO LOS MORALES.**, Municipio de Cuautitlán Estado de México siendo las **10:00** horas del día **01** del mes **OCTUBRE** del **2024**, reunidos en la fecha y hora señalada, para el finiquito y terminación de la obra denominada: **22-RP-2024 REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN ANDADOR 7, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES, CUAUTITLÁN MÉXICO** de esta jurisdicción territorial, esta obra fue realizada por la modalidad de contrato por la Empresa, **CONSTRUCTORA GONZHER, S. A. DE C. V.**, con el número de contrato **CUAM/DOP/AD-035/RP/CONTRATO-032/2024**, de fecha **16/Agosto/2024**. Esta obra fue realizada con Recursos **RP: Recursos Propios, ejercicio fiscal 2024**.

Esta obra fue realizada de acuerdo con el programa y especificaciones de este Municipio a través de la Dirección de Obras Públicas.

Participando en esta acta:

- Los representantes del Municipio de Cuautitlán
ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VÍQUEZ
ARQ. CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ
ARQ. MARTÍN GABRIEL DÍAZ

Director de Obras Públicas
Subdirector de Obras Públicas
Residente de Obra

- La empresa: **CONSTRUCTORA GONZHER, S. A. DE C. V.**
C. MARCO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ
ING. ANAYANCY CORTÉS GONZÁLEZ

Administrador Único
Superintendente de Obra

Todos para llevar a cabo el finiquito y terminación de la obra:

Riego de liga a base de emulsión asfáltica fr-3 a razón de 0.80 lt/m2 incluye: suministro de materiales, acarrees, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta. carpeta de 5 cm de espesor de concreto asfáltico en caliente, incluye: suministro y elaboración en planta de mezcla asfáltica, acarrees, tendidos compactación, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.

La cual fue debidamente concluida y ejecutada con un costo total de: **\$ 80,000.00**

FECHAS DE CONTRATO	FECHAS REALES DE EJECUCIÓN
INICIO: 17/08/2024 TERMINO: 15/09/2024	INICIO: 17/08/2024 TERMINO: 15/09/2024
REPROGRAMACIÓN POR DIFERIMIENTO DE ANTICIPO	
INICIO: N/A	TERMINO: N/A
CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION DE MONTO	
INICIO: N/A	TERMINO: N/A

Afianzadora: N/A

Fianza de Cumplimiento: N/A

De fecha: N/A

Afianzadora: **ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.**
Fianza de Anticipo: 2090-13333-0

De fecha: 16-AGOSTO-2024

Afianzadora: **ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.**
Fianza de Vicios Oculfos: 2090-13343-5

De fecha: 23-SEPTIEMBRE-2024

Fecha de cancelación: 23-SEPTIEMBRE-2025



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RELACIÓN DE ANTICIPO, ESTIMACIONES Y FINIQUITO
PAGO DEL ANTICIPO

FACTURA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	FECHA DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ESTIMACIONES PAGADAS

ESTIMACIÓN	PERIODO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	TOTAL, DEDUCCIONES	2% SUPERVISIÓN Y C.O.	0.5% CMIC	0.2% ICIC	IMPORTE LIQUIDO
ESTIMACION UNICA FINIQUITO	17/08/2024 AL 15/09/2024	\$ 68,965.52	\$ 11,034.48	\$ 80,000.00		\$ 1,379.31	\$ 1,379.31			\$ 78,620.69

MONTO AUTORIZADO	\$ 80,000.00
-------------------------	---------------------

MONTO CONTRATADO	\$ 80,000.00
-------------------------	---------------------

TOTAL EJERCIDO	\$ 80,000.00
-----------------------	---------------------

REMANENTE	\$ 0.00
------------------	----------------

Una vez verificadas las cantidades y volúmenes de obra, se hace constar que la empresa contratista entrega la fianza de vicios ocultos correspondiente por el 10% (diez por ciento) del costo total ejecutado para garantizar dichos trabajos.

La presente acta no exime a la contratista de los defectos o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga a la contratista de corregir las deficiencias detectadas por espacio de 1 (un) año a partir de esta fecha, sin costo alguno para el Municipio de Cuautitlán, México.

Con la presente acta se dan por concluidos los derechos del contrato motivo de la presente acta. Las partes manifiestan que una vez conciliado el importe del finiquito, no existen adeudos y, por tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato de obra respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

El contratista declara que no se reserva acción alguna que ejercitar en lo futuro, ya que le fueron reconocidos los saldos de cada uno de los trabajos contractuales ejecutados a los que tuvo derecho y no se le adeuda cantidad alguna por concepto de trabajos realizados, durante el tiempo que duro la relación de trabajo, establecida en el contrato de obra.

Para los efectos legales y reglamentarios a que haya lugar, se dio lectura a la presente y se firma al calce y al margen los que en ella intervinieron, para constancia, en el Palacio Municipal de Cuautitlán, México.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 000487



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

POR EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO

ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VÍQUEZ
Director de Obras Públicas

ARQ. CARLOS ENRIQUE DIAZ VELAZQUEZ
Subdirector de Obras Públicas

ARQ. MARTÍN GABRIEL DÍAZ
Residente de Obra

**POR LA CONTRATISTA
CONSTRUCTORA GONZHER, S. A. DE C. V.**

C. MARCO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ
Administrador Único

ING. ANAYANCY CORTÉS GONZÁLEZ
Superintendente de Obra